

DECRETO ALCALDICIO N° 314 /

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO 22 ABR 2021

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 6°, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 22 de Abril de 2021, a la Ciudad de **CHILLAN**, para asistir a reunión de trabajo en dependencias de la Intendencia Regional de Ñuble. Además, de reunirse con Asesor Jurídico de la Municipalidad.
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo municipal, placa patente DSXC-20.

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

Distribución: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)